

Expediente n.º: 1675/2024

DECRETO DE ALCALDIA PRESIDENCIA

D^a ANA ROSA ZAMARRO SAN ATANASIO, ALCALDESA PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO (SEGOVIA)

Visto el proyecto de ejecución de las obras de pavimentación y mejora del entorno del Parque El Hoyal de Cantalejo redactado por el arquitecto D. Tomás Sanz Arranz y aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2024-0297 de 23/09/2024.

Resultando que este Ayuntamiento carece de medios personales y técnicos para acometer esta obra siendo necesario por tanto que se inicien los trámites para su contratación.

Resultando que la necesidad a satisfacer consiste en la pavimentación y mejora del entorno del parque El Hoyal dado el estado en que se encuentra.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria	01-10-2024
Informe de Secretaría	01-10-2024
Resolución de Alcaldía	02-10-2024
Pliego de cláusulas administrativas	02-10-2024
Informe de fiscalización previa	02-10-2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Objeto del contrato:	Pavimentación y mejora del entorno del Parque El Hoyal de Cantalejo
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Anticipada
Valor estimado del contrato:	70.963,27 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	70.963,27 €
IVA 21%:	14.902,29 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	85.865,56 €
Duración del contrato	1 mes

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para las Obras de Pavimentación y mejora del entorno del Parque El Hoyal de Cantalejo, convocando su licitación, con tramitación anticipada.

SEGUNDO. Condicionar la eficacia jurídica de esta resolución a que exista partida suficiente y adecuada en el presupuesto General del ejercicio 2025, para financiar el gasto de esta contratación, y cuyo expediente se tramita anticipadamente.



TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Lo decreta y firma en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, en Cantalejo el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretaria doy fe a los solos efectos del Art. 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

LA ALCALDESA

Fdo. Ana Rosa Zamarro San Atanasio

LA SECRETARIA

Fdo. Ana M^a Suárez Santos

